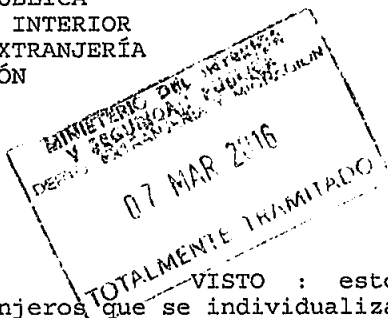


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6231443



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38927

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Mijael Richard QUISPE OILO RUN: 24.763.019-8
2. Don Santiago SACACA CHAMBI RUN: 24.756.443-8
3. Doña Gloria Eugenia MAMANI PABLO RUN: 24.820.920-8
4. Doña Lizeth Belinda HUARACHI MAMANI RUN: 24.968.945-9
5. Don Efrain Marcial ONOFRE FERNANDEZ RUN: 22.453.023-4
6. Don Airthon Gemny ONOFRE MAMANI RUN: 24.729.720-0
7. Doña Luisa Fernanda AGUIRRE ALVAREZ RUN: 24.203.685-9
8. Doña Magnolia ALVAREZ RIOS RUN: 24.790.419-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



EDUARDO SANDOVAL DUOING
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO
[141]02/03/2016